



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada Ponente

Radicación n° 58914

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte actora contra la decisión de primera instancia.

Por la Secretaría, remítase el expediente a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el artículo 2° del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte).

Notifíquese y cúmplase,

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada